essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/362/2019, de fecha 26 de julio de 2019, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de julio de 2019, en la cual se adjuntan los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID. N° 357.804; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR N° 663/2019, de fecha 03 de abril de 2019, había solicitado la adquisición de bienes que dio inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID. N° 357.804;

Que, también, la Unidad de Mantenimiento de Redes de Agua Potable, dependiente de la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana, vía Comunicación Interna N° UMR/054/2019, de fecha 05 de abril de 2019, había solicitado la adquisición de bienes que dio inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID. N° 357.804;

Que mediante las Comunicaciones Internas UOC/CP/043/2019, de fecha 09 de julio de 2019 y UOC/CP/068/2019, de fecha 17 de julio de 2019, la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y a la Gerencia Administrativa el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que tanto la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana como la Gerencia Administrativa, han dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 11

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131, de fecha 16 de julio de 2019, correspondiente al llamado, por un monto de Gs. 78.899.837 (guaraníes setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete);

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1346, de fecha 25 de julio de 2019, dictaminó cuanto sigue: «*Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, continuar con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID. N° 357.804.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

ESSAP S.A. FIRMA DE CONFORMIDAD DE DIRECTORES

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 11

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.